

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 13-2003

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil tres, con asistencia del Magistrado Lic. Adrián Vargas Benavides quien preside, las Juezas Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Licda. Teresita Rodríguez Arroyo y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Magistrado Román Solís Zelaya se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

El Licenciado Francisco Arroyo expone el detalle del informe IDH-205-2003 relacionado con los puestos de apoyo de la Inspección Judicial.

Se acordó: *Trasladar copia a cada uno de los Integrantes del Consejo para su estudio y resolución en una próxima sesión.*

ARTICULO III

La Corte Plena en sesión del 12 de mayo en curso artículo VII acordó trasladar a conocimiento de este Consejo los antecedentes de un Convenio con la Universidad Latina de Costa Rica y el Poder Judicial para elaborar un plan paralelo que permita descongestionar el Juzgado de Trabajo del

Segundo Circuito Judicial de San José. Para tal efecto el Licenciado Francisco Arroyo entrega copia del borrador del Convenio que en su oportunidad se elaboró.

Se acordó: *Trasladar a estudio individual de cada uno de los Integrantes de este Consejo.*

ARTICULO IV

*La Licenciada **Ivonne Preinfalk Lavagni** mediante nota recibida a través de la Secretaría General de la Corte mediante Oficio N° 4850-2003 solicita una prórroga de su licencia para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Salamanca, por un año más a partir del 04 de octubre del presente año.*

Se acordó: *Comunicar a la Corte Plena que este Consejo no encuentra ningún inconveniente en que se prorrogue, y que la interesada debe firmar el respectivo addendum al contrato, que garantice el efectivo cumplimiento de sus deberes como becaria.*

ARTICULO V

*La Licenciada **Rosa Fallas Ibáñez** mediante oficio recibido el 03 de junio señala:*

“Por medio de la presente les estoy solicitando formalmente mi reincorporación al puesto de trabajo que ocupo como titular en la Sala Constitucional.

A partir del 5 de septiembre del año 2000 se me concedió una licencia sin goce de salario por un año para realizar estudios de postgrado en España. En su momento solicité la oportuna prórroga de ese permiso por dos períodos más.

En vista de la inminente culminación del período de dichos estudios correspondiente a la obtención del título de suficiencia investigadora, previa anuencia del señor Magistrado Carlos Arguedas Ramírez, en cuya oficina estaba destacada y con quien me he comunicado recientemente, solicito mi reincorporación al puesto de abogada Asistente 3, a partir del 1 de agosto del año en curso.

De igual forma solicito que se le informe de dicha gestión al Departamento de Personal para que proceda a liberar mi salario para su oportuno pago, a partir de mi reingreso.

Agradeciendo, de antemano la atención que sirvan prestar a esta gestión, quedo a su entera disposición por medio de mi dirección de correo electrónico.”

Se acordó:

1. *Tener por recibido el informe de labores.*
2. *Previo a resolver, solicitar una ampliación de su nota a la Licda. Fallas Ibáñez, donde señale expresamente la forma en la que cumplirá con su contrato como becaria del Poder Judicial, una vez que se reincorpore al Poder Judicial.*

ARTICULO VI

*La Licenciada **Maritza González Gramajo** en oficio recibido el 19 de junio*

señala:

“Sirva la presente para saludarlo respetuosamente, y enviarle adjunto a esta la certificación de notas obtenidas en el segundo semestre de la Maestría de Derecho Público que la suscrita cursa en la Universidad de Costa Rica, en virtud de beca concedida por ese digno Consejo.”

Se acordó: *Tomar nota del oficio suscrito por la Licda. González Gramajo.*

ARTICULO VII

La Licenciada Hannia Pérez Cedeño en oficio del 23 de mayo de 2003 solicita

lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 24-03 del 03 de abril de 2003, en el cual se me indica que no hay conveniencia para que la suscrita firme los dictámenes que emita como Auditora Investigadora de la Sección de Delitos Económicos, a partir de las diferentes solicitudes de las Fiscalías con el objeto de emitir un criterio en materia financiera en los diferentes expedientes judiciales asignados a mi persona.

Debido a lo anterior, el Consejo Superior reconoce que realizo las funciones y responsabilidades propias de los peritos sin contar aún con una plaza de igual categoría que los restantes compañeros de esta Sección, las cuales están contempladas en el Manual de Puestos.

Para cumplir a cabalidad mi función, la Secretaría General del O.I.J. me otorgó la placa y el carné que me identifica como tal, con el fin de otorgarme la investidura de Investigadora.

En virtud de que mi plaza ya se encuentra, presupuestariamente hablando, dentro de la Sección Delitos Económicos del O.I.J., de acuerdo con el edicto publicado en el Diario Oficial, aunado a las funciones que realizo en igual condición y responsabilidades de un Auditor Investigador, solicito de esta forma el pago del plus salarial conocido como Riesgo Policial, en forma retroactiva al momento en que asumí esas funciones, es decir desde el 01 de enero de este año.”

Informa el Lic. Arroyo que una gestión en el mismo sentido fue presentada ante el Consejo Superior, y que fue resuelta por esa instancia en sesión del 10 de junio del año en curso, artículo XXXIII.

Se acordó: Comunicar a la Licda. Pérez Cedeño que debe estarse a lo resuelto por el Consejo Superior, en sesión del 10 de junio, artículo XXXIII.

ARTICULO VIII

La Licenciada **Kryisia Muñoz Jiménez**, en escrito recibido en el Departamento de Personal el 11 de junio del presente año, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución número RS-557-03, fechada 21 de abril de 2003 del Departamento de Personal.

Se acordó: comunicar a la gestionante que el Consejo de Personal acordó rechazar los recursos de revocatoria y apelación interpuestos en el oficio suscrito por la Licenciada Kryisia Muñoz Jiménez de fecha 11 de junio, por considerar que son improcedentes, dado que mediante acuerdo de este mismo Consejo de Personal, adoptado bajo artículo III de la sesión 12-2003, celebrada a las ocho horas treinta minutos del diez de junio del año en curso, se dispuso por unanimidad confirmar la decisión del Departamento de Personal expresada mediante oficios RS-557-03, RS-637-03 y RS-0704-03 y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Licenciada Kryisia Muñoz Jiménez. Para fundamentar la denegatoria del recurso este Consejo consideró que las condiciones establecidas en el cartel del concurso, claramente señalan los requisitos que debe poseer el oferente para optar por las distintas modalidades de participación para el concurso de Fiscal Especializado, y que no son cumplidas por la señora Muñoz Jiménez.

Debe agregarse que, en su oportunidad esas impugnaciones fueron denegadas por el Departamento de Personal y el Consejo de Personal, respectivamente y, por

estar precluidos, es legalmente imposible continuar la discusión en relación con los aspectos invocados de nuevo por parte de la Licenciada Muñoz Jiménez.

ARTICULO IX

La Licenciada Nora Quirós Carvajal en Oficio N° IDH-265-2003 indica:

“Con todo respeto solicito tener por corregido los términos del informe IDH-109-2003, relacionado con el reconocimiento de prohibición de la **Máster Indira Alfaro Castillo**, en el sentido de que le corresponde un 30% por ese rubro y no 20% como se indicó en el documento mencionado.”

***Se acordó:** Modificar el acuerdo tomado por este Consejo en sesión del 18 de marzo de 2003 artículo XIV.*

ARTICULO X

*Se conoce el Informe IDH-271-2003 sobre la solicitud de la Licenciada **Milagro Bonilla Moya Profesional 2 a.í.** (especialidad Psicología) de la Oficina de Trabajo Social de San Ramón, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 03 de junio último, la Licenciada Milagro Bonilla Moya, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 2. El período de nombramiento abarca del 5 al 11 de junio del 2003.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. La interesada se encuentra nombrada como Profesional 2 en forma interina y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licenciada Milagro Bonilla Moya el 65% sobre el salario base de la clase Profesional 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige del 05 al 11 de junio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.

Se acordó: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XI

*Se conoce el Informe IDH-272-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Alfredo Herrera Corrales** Jefe de Investigación 1 en la Unidad de Antecedentes del Organismo de Investigación Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Mediante nota del 09 de junio último, el Bachiller Alfredo Herrera Corrales, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su puesto en propiedad como Jefe de Investigación 1.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *El interesado se encuentra nombrado en propiedad como Jefe de Investigación 1 y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer al Bachiller Alfredo Herrera Corrales el 20% sobre el salario base de la clase Jefe de Investigación 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3. *Rige a partir del 09 de junio del 2003, y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

Se acordó: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XII

*Se conoce el Informe IDH-273-2003 sobre la solicitud de la Licenciada **Yorleny Garita Méndez** Profesional 2 (especialidad Auditoría) en el Departamento de Auditoría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 06 de junio del presente año, la Licenciada Yorleny Garita Méndez gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Profesional 2 por el período que abarca del 27 de mayo al 12 de junio del 2003.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. La interesada se encuentra nombrada en forma interina como Profesional 2 y cumple con los requisitos señalados en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto se procede a reconocer a la Licenciada Yorlenny Garita Méndez el 65% sobre el salario base de la clase Profesional 2 por concepto de Prohibición.

2.3. Rige del 06 al 12 de junio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.

***Se acordó:** recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

ARTICULO XIII

*Se conoce el Informe IDH-274-2003 sobre la solicitud del Egresado **Ramón Gerardo Pérez Guerrero** Jefe de Investigación 2 en la Oficina Regional de Organismo de Investigación Judicial de Grecia, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Mediante nota recibida el 09 de junio último, el Egresado Ramón Gerardo Pérez Guerrero, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en

virtud de su nombramiento interino como Jefe de Investigación 2. El nombramiento comprende del 01 de junio al 31 de julio del 2003.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 El interesado se encuentra nombrado interinamente como Jefe de Investigación 2 y cumple con las condiciones señaladas en el numeral 2.5.

2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al Egresado Ramón Gerardo Pérez Guerrero el 60% sobre el salario base de la clase Jefe de Investigación 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige del 09 de junio al 31 de julio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.

Se acordó: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XIV

*Se conoce el Informe IDH-286-2003 sobre la solicitud del Egresado **Alexander Venegas Elizondo** Profesional 1 a.í. de la Sección de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 13 de junio del presente año, la Egresado Alexander Venegas Elizondo gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su

nombramiento interino como Profesional 1 por el período que abarca del 13 al 30 de junio del 2003.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. El interesado se encuentra nombrado en forma interina como Profesional 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto procedería reconocer al Egresado Alexander Venegas Elizondo el 20% sobre el salario base de la clase Profesional 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige del 13 al 30 de junio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.

Se acordó: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XV

Se conoce el Informe IDH-287-2003 sobre la solicitud de la Licenciada Ivannia Castro Montero Trabajadora Social de Puntarenas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. GESTIÓN

Con nota fechada 16 de junio último, la Licenciada Ivannia Castro Montero, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su

nombramiento interino como Trabajadora Social. El período de nombramiento abarca del 30 de junio al 10 de julio del 2003.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. La interesada se encuentra nombrada como Trabajador Social en forma interina y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licenciada Ivannia Castro Montero el 65% sobre el salario base de la clase Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige del 30 de junio al 10 de julio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.

Se acordó: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Lic. Adrián Vargas Benavides
Presidente a.í.

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario